

73966



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2010

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LITOTEC S.A.-----
CUANTÍA: US\$220.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de junio del año dos mil diez, ante mí, doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor **XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo de empresas, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que agrega como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y

espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**": Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **LITOTEC S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública el señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a nombre y en representación de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de junio del dos mil diez, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de diciembre



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía **"LITOTEC S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,00).- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto del mismo año, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 72'000.000,00).- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se elevó el capital social de la compañía a

la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,00).-

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se elevó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000,00).- **e)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regato, el dieciocho de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de noviembre del mismo año, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **f)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regato, el once de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

marzo del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Sesenta Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 58.485,60).- **g)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Ciento Veinticinco Mil Quinientos Noventa con Sesenta Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.590,60).- **h)** Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el quince de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de junio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social.- **i)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de

Portaluppi, el once de julio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con Dieciséis Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 264.975,16).- **j)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el dieciocho de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 411.678).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S.A.**, en su sesión celebrada el siete de junio del dos mil diez, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social que es de Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 411.678) hasta la suma de Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 631.678,00), es decir efectuar un aumento de capital por la suma de Doscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220.000,00) más, mediante la emisión de Doscientos Veinte Mil nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y además resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía.- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La atribución de las Doscientos Veinte Mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de junio del dos mil diez, en la que se resolvió también

efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LITOTEC S.A.**, el suscrito señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a nombre y en representación de la Compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, formula las siguientes declaraciones: **CINCO. UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía **LITOTEC S.A.**, en la suma de Doscientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de **Seiscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América.- CINCO. DOS.-** Reformados los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del siete de junio del dos mil diez. **Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.-**

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El suscrito señor **Xavier Francisco Pérez Quinteros**, a nombre y en representación de la Compañía **LITOTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.-

SÉPTIMA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **LITOTEC S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía **Saint Jeronimo Printing CO. LTD.**, que es de nacionalidad estadounidense.- **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Para

los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas referida, la misma que se acompaña para que forme parte integrante como documento habilitante de este instrumento, la cual consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **NOVENA- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Quedan plenamente autorizado los abogados Carlos Ramos Andrade y Jackson Leiton Batioja para que individualmente puedan realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado Carlos Ramos Andrade, matrícula número cuatro mil novecientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A., CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de junio del dos mil diez, a las nueve horas, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Litotec S.A.**, en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, Lotización Industrial Expogranos, con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía **SAINT JERONIMO PRINTING CO. LTD**, representada por su Apoderado Sr. Alejandro Paulson Tama, como propietaria de 329.342 acciones; y, el Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 82.336 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una.

Considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 411,678,00)**, distribuido en 411.678 acciones de US\$ 1,00 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía; y,**
- 2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Preside la sesión su titular la señora María del Carmen de la Cal de Pérez, y actúa como secretario el señor Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas, y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala, que es conveniente se efectúe el aumento del capital de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Doscientas Veinte Mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en el cien por ciento con los valores registrados en la cuenta de utilidades del ejercicio económico anterior, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Doscientas Veinte Mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 631.678,00)**, dividido en **Seiscientas Treinta y Un Mil Seiscientas Setenta y Ocho** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Que las **Doscientas Veinte Mil** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, sean atribuidas, como en efecto lo son, a los accionistas de la compañía, en proporción a sus actuales acciones, de acuerdo al siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

- A la compañía **SAINT JERONIMO PRINTING CO. LTD** se le atribuyen o suscribe **Ciento Setenta y Seis Mil (176.000)** acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Ciento Setenta y seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 176.000,00), mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior; y,
- Al Ing. **IVÁN EDUARDO QUINCHA GUTIÉRREZ** se le atribuyen o suscribe **Cuarenta y Cuatro Mil (44.000)** acciones, quien la paga en su totalidad, esto es, la suma de Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 44.000,00), mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior.

TERCERO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 631.678,00), dividido en Seiscientas Treinta y Un Mil Seiscientas Setenta y Ocho (631.678) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una"

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 0001 a la 631.678, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

CUARTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

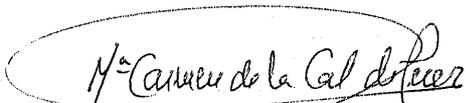
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas veintiocho minutos, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes. f) Sra. María del Carmen de la Cal de Pérez, Presidenta de la Junta; f) Sr. Xavier Francisco Pérez Quinteros, Gerente General-Secretario; f) p. Saint Jeronimo Printing Co. Ltd., Sr. Alejandro Paulson Tama, Apoderado; y, f) Ing. Iván Eduardo Quincha Gutiérrez.

CERTIFICACIÓN: Certificamos que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, 7 de junio del 2010


Sra. María del Carmen de Pérez
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sr. Xavier Pérez Quinteros
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LITOTEC

ARTES GRÁFICAS

www.litotec.com

Guayaquil, Julio 27 del 2009

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

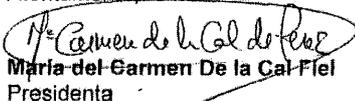
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LITOTEC S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 01 de Octubre del 2004.

Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

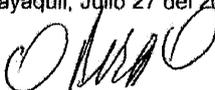
LITOTEC S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 03 de Diciembre de 1992, ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 5 de enero de 1993.

Esta compañía, además reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2008 ante el Ab. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el 12 de Noviembre del 2008.

Atentamente,


María del Carmen De la Cal Fiel
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **LITOTEC S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Julio 27 del 2009


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS
C.I.0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.600
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LITOTEC S.A.,
a favor de XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTEROS, a foja
75.753, Registro Mercantil número 14.565.

ORDEN: 33600



9,29

REVISADO POR

(Signature)



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL -
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991250212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ QUINTEROS XAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/01/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/1993

FEC. INSCRIPCION: 12/01/1993 **FEC. ACTUALIZACION:** 09/30/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE ETIQUETAS Y CAJAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: LARQUI Ciudadela: LOTTIZACION EXPDGRANDE Número: SOLAR 4-6 Manzana: 16 Carretero VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE INDURRIEGO Telefono Trabajo: 042110692 Telefono Trabajo: 042111152 Telefono Trabajo: 042111153 Fax: 042110694 Telefono Trabajo: 099460380 Apartado Postal: 09-08-2443 Email: contabilidad@litotec.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cuadrante: 09MT0656R Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 09/30/2007 12:04:44

Elaborado por: [Firma]
D. [Firma]
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991260212001

RAZON SOCIAL: LITOTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/01/1993

NOMBRE COMERCIAL: LITOTEC S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE ETIQUETAS Y CAJAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número:
BOLAR 4-B Manzana: 16 Carrero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042110692 Telefono Trabajo:
042111152 Telefono Trabajo: 042111153 Fax: 042110694 Telefono Trabajo: 099480380 Apertura Postal: 09-06-
2449 Email: contabilidad@litotec.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GRM16008

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 09/04/2007 12:04:44



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p' **LITOTEC S.A.**

RUC: 0991250212001

XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTEROS

GERENTE GENERAL

C.C. N° 090019250-1

C.V. N° 051-0013

EL NOTARIO

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Tercera Sección de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 15 DE JUNIO DEL 2010



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0004848** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **21 DE JULIO DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LITOTEC S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE JUNIO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, JULIO 26 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 37.199
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.100004848, dictada el 21 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LITOTEC S.A.**, de fojas 3.624 a 3.645, Registro Industrial número 221.
2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37199



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la N.2.183 de 1.992, que contiene la Constitución de la Compañía denominada " Litotec S.A. ", otorgada en ésta Notaría, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0004848, de fecha veintiuno de Julio del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía LITOTEC S.A.-Guayaquil, Agosto 10 del 2.010...-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enfer', is written on the right side of the page.